



Lanco, 05 de 04

de 2017

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Y, las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El artículo 53, letra c) Exclusión del sistema, menciona: que podrán efectuarse fuera del sistema de información, **las contrataciones que se financien con gastos de representación**, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información. Las invitaciones cursadas a (Intendente, Gobernadora y autoridades Regionales).

CONSIDERANDO:

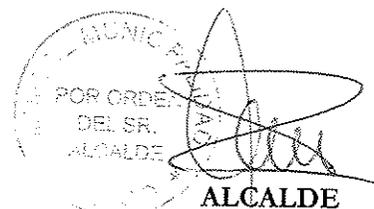
1. La necesidad de realizar SERVICIO DE COCTEL TEMARIO MAPUCHE "DIA DEL LIBRO", SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009163 DE FECHA 31/03/2017, DIDECO
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitidos por la Jefe de Finanzas.
3. El Decreto Exento N° 1328 de fecha 27/03/2017, que APRUEBA la actividad denominada Día del Libro.
4. La cotización presentada por la Sra. CRISTINA VILLANUEVA RIQUELME.

DECRETO EXENTO N° 1542-2017

1. **ORDENASE**, la contratación directa del proveedor CRISTINA VILLANUEVA RIQUELME Rut: 10.759.025-0 por concepto de SERVICIO DE COCTEL TEMARIO MAPUCHE "DIA DEL LIBRO", SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009163 DE FECHA 31/03/2017, DIDECO, para actividades Comunal (Intendente, Gobernadora y autoridades Regionales).
 2. **APRUEBASE**, la contratación directa del proveedor CRISTINA VILLANUEVA RIQUELME, por concepto de SERVICIO DE COCTEL TEMARIO MAPUCHE "DIA DEL LIBRO", SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 009163 DE FECHA 31/03/2017, DIDECO, por un monto de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos) IVA incluido, para actividades Comunal (Intendente, Gobernadora y autoridades Regionales).
 3. **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente, a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
 4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta contratación al ITEM 22.12.003 SP (1) del presupuesto municipal vigente para el año 2017.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



SECRETARIO MUNICIPAL
RPR/RTP/GID/hfs.



ALCALDE